ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1372356 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OLEGARIO ORTIZ MUÑOZ

PARTES:	**ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA** – Subdirectora encargada del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – SENA
	OLEGARIO ORTIZ MUÑOZ- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria por medio tiempo como Tutor Virtual en la Familia de Mecánica y Materiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.
PLAZO INICIAL PACTADO:	El plazo inicial pactado corresponde a (295) días, desde el lunes, 17 de febrero de 2020 hasta el día viernes, 11 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	SON: (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. **($18.063.833**)
SUSCRIPCIÓN:	**12 DE FEBRERO DE 2020**
C. D. P.:	No.820 del viernes, 10 de enero de 2020
C. R. P.:	No.11920 del viernes, 14 de febrero de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 730-47-994000010035 del jueves, 13 de febrero de 2020; Amparo de cumplimiento desde el lunes, 17 de febrero de 2020 hasta el domingo, 11 de abril de 2021; valor asegurado $1.806.383. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 13 de febrero de 2020
FECHA DE INICIO	lunes, 17 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACION	viernes, 11 de diciembre de 2020
PRÓRROGA:	No existen prorrogas al contrato
ADICIÓN:	Fecha Adición:0 Valor Adición: 0 $ Tiempo:0
VALOR TOTAL CONTRATO:	SON: SON: (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. **($18.063.833**)
SUSPENSIÓN:	N.A

Entre los suscritos**, ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la C. de C. 37.555.947 de Bucaramanga (Santander), quien, en su calidad de subdirectora encargada de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante La Resolución 1- 1641 del 16 de diciembre de 2020 y del cual tomo posesión mediante acta N° 247 del 16 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **OLEGARIO ORTIZ MUÑOZ,** identificado (a) con la C. de C. No**. 13.847.900** de Bucaramanga (Santander), domiciliado (a) en la Calle 8 No. 22 - 70 de BUCARAMANGA, Teléfono: 3155227568 - 3108646915 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. **CO1.PCCNTR.1372356** de 2020, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 43873, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue*:* Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria por medio tiempo como Tutor Virtual en la Familia de Mecánica y Materiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 11 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el **17 de febrero de 2020. 3** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día **11 de diciembre de 2020 4.** Que el Supervisor del Contrato, **SANTIAGO LOZADA GARCES**, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2020 al 11 de diciembre de 2020. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. **CO1.PCCNTR.1372356 DE 2020** suscrito entre el Sena

Regional Santander – Centro Industrial de Mantenimiento Integral y **OLEGARIO ORTIZ MUÑOZ**, con el siguiente estado de cuenta:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 18.063.833
Valor bruto pagado al contratista	$ **18.063.833**
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.1372356** de 2020. **CLAUSULA TERCERA**; el contratista remitirá al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com el soporte del pago de aportes del mes de DICIEMBRE de 2020, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del Secop 2 como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado así**:**

MES	VALOR CANCELADO	Nº de Planilla
ENERO	250.200	889377400215
FEBRERO	271.557	889480373176
MARZO	271.557	890071639204
ABRIL	271.557	891284300553
MAYO	271.557	891287655492
JUNIO	271.557	892901328704
JULIO	271.557	893560119652
AGOSTO	271.557	893600253681
SEPTIEMBRE	271.557	894062590168
OCTUBRE	271.557	896150939227
NOVIEMBRE	271.557	897257816483

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Girón, el día 16 de diciembre de 2020

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Ella Johanna Mendoza Pedraza

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) de Centro
C.C. 37.555.947 de Bucaramanga (Santander)

EL (LA) CONTRATISTA

OLEGARIO ORTIZ MUÑOZ
C.C. No. 13.847.900 de Bucaramanga (Santander)

Vo.Bo. SANTIAGO LOZADA GARCES
Supervisor del Contrato

Delia Susana Almeyda B.

Revisó Aspectos Jurídicos: Apoyo a Contrataciòn Delia S. Almeyda B.. .

Elaboró: LUZ M. RUEDA. Apoyo Profesional Supervisión de Contratos